

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00293 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo el mensaje de datos que antecede (pdf 24 cp.), remitido por apoderado del ejecutante, con el que pide la terminación del presente trámite por pago total de las cuotas en mora.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, por anotación en estado, aporte en físico el título valor original que sirvió de base para la ejecución; así como la escritura pública con la que se garantizó el gravamen hipotecario.

Lo anterior para efectos de dejar las constancias del caso, debiendo coordinar con la secretaría lo atinente a la actuación presencial.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.47 del 16/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ffa52a40ec0fce9416878af3fbe58e920f24b92f911e645fcb9343e667fdb**
Documento generado en 15/11/2021 09:56:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>